

**Acta de Sesión ordinaria del Consejo Directivo del
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, "IMPLAN"**

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las dieciséis horas del día jueves veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo, la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.

El M.C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, en su calidad de suplente del Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida cordialmente a los consejeros y consejeras del IMPLAN, así como a todos los asistentes a la sesión. Informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interior del IMPLAN, se ha convocado a esta sesión ordinaria con el propósito de dar seguimiento a los asuntos relevantes del instituto.

El M.C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, le solicitó al Dr. Miguel Ángel Ley, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo llevar a cabo el desarrollo de la sesión, lo anterior previa autorización del pleno.

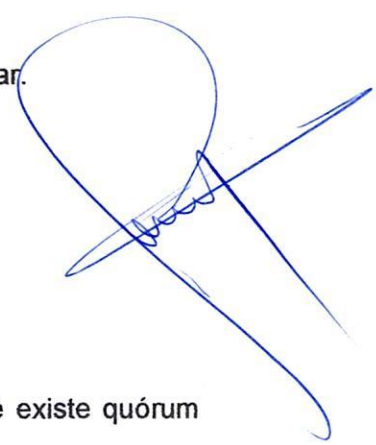
1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

Dr. Miguel Ángel Ley, en su calidad de Presidente Ejecutivo ya en uso de la voz, informa al consejo que se realizó el pase de lista, encontrándose presentes diecisiete (17) consejeros titulares de un total de veintidós (22) que lo conforman y la Secretaria técnica del Consejo Directivo.

Al realizarse el pase de lista, se encontraban presentes:

1. M.C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, en su calidad de vocal suplente.
2. Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en su calidad de vocal titular.
3. Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza, en su calidad de vocal titular
4. Julio Cesar Osuna Chaidez, en su calidad de vocal titular.
5. Lic. Gamaliel León Castro, en su calidad de vocal suplente.
6. Lic. Norma Leticia Álvaro Rodríguez, en su calidad de vocal titular.
7. C. Héctor David García Beltrán, en su calidad de vocal suplente.
8. Lic. Orlando Arredondo Beltrán, en su calidad de vocal suplente.
9. Biol. José Carlos Dehesa Mitre, en su calidad de vocal titular.
10. Arq. Beatriz Nayeli Pérez Tamayo, en su calidad de vocal titular.
11. Dr. Miguel Ángel Ley Pineda, en su calidad de vocal titular.
12. Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela, en su calidad de vocal titular.
13. Arq. Fabiola Valenzuela Rivera, en su calidad de vocal titular.
14. Arq. Salvador Padilla Castillo, en su calidad de vocal titular.
15. Arq. Rafael Yves Velázquez López en su calidad de vocal titular.
16. Arq. Luis Fernando Serrano Palazuelos, en su calidad de vocal titular.
17. Arq. Arely Castro Macías, en su calidad de vocal titular.
18. Arq. Simeí Jezabel Cebreros Raygoza, en su calidad de secretaria técnica.

Encontrándose ausentes en la Sesión ordinaria, los siguientes consejeros:

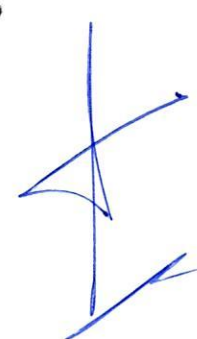
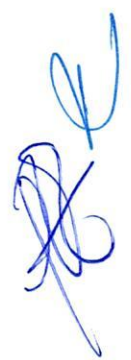
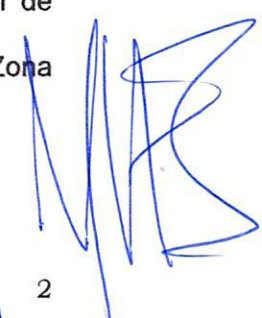
- 
- 
1. Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil, en su calidad de vocal titular.
 2. Lic. María del Carmen Morales Donada, en su calidad de vocal titular.
 3. Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, en su calidad de vocal titular.
 4. C. Aline Krystabel Guerra García, en su calidad de vocal titular.
 5. Lic. Ana Miriam Ramos Villarreal, en su calidad de vocal titular.
 6. Lic. Janet Faviola Tostado Noriega, en su calidad de vocal titular.
 7. Ing. Jesús Ricardo Álvarez Félix, en su calidad de vocal titular.
 8. Ing. Javier Antonio Pineda Mendi, en su calidad de vocal titular.
 9. Arq. Giesi Alfonso Zazueta Velarde, en su calidad de vocal titular.

Continuando con el uso de la voz, el Dr. Miguel Ángel Ley, informa que existe quórum legal para celebrar la sesión, acto seguido se dio por instalada la misma.

2. Lectura y aprobación del orden del día.



A continuación, se le informa al Consejo Directivo que el orden del día les fue enviado junto con la convocatoria a la reunión, y que fue el siguiente:

- 
- 
- 
1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025.
 4. Presentación del proceso para la Convocatoria del Consejo Directivo 2025-2028 y, en su caso, aprobación para su inicio.
 5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del Decreto de Creación del IMPLAN.
 6. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del Reglamento Interior del IMPLAN.
 7. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.
 8. Presentación de la Carta de Observaciones y Sugerencias Derivada de la fase final de la auditoría realizada por el despacho Tapia Arellano y Asociados, S.C.
 9. Informe sobre el proceso de baja vehicular y adquisición de nuevas unidades, y en su caso, aprobación para su realización.
 10. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del consultor para realizar la Estrategia de habitabilidad y Desarrollo económico para actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán.
 11. Avances de la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán.
 12. Asuntos Generales.
 13. Clausura de la sesión.
- 
- 
- 
- 
- 

El Presidente Ejecutivo, en el uso de la voz, dejó asentado que, conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del IMPLAN, el Presidente del Consejo tiene la facultad de designar a quien presida la sesión, motivo por el cual se nos informó con antelación sobre dicha designación.

Posteriormente, señaló que el orden del día enviado previamente a los integrantes del Consejo sufrió una modificación, ya que no será posible abordar los puntos 5 y 6, debido a que los proyectos correspondientes no fueron entregados en tiempo por parte de la Dirección de Normatividad, lo cual impide su presentación.

La Arq. Simeí Cebreros confirmó que efectivamente se realizaron ajustes a los puntos 5 y 6 del orden del día, los cuales originalmente correspondían a:

- **Punto 5:** Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del Decreto de Creación del IMPLAN.
- **Punto 6:** Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reforma del Reglamento Interior del IMPLAN.

Explicó que el proyecto de reforma al Decreto fue aprobado por el Consejo en la reunión del mes de octubre y enviado posteriormente a la Dirección de Normatividad. A inicios del presente mes se comenzó a trabajar en su revisión; sin embargo, el proceso se ha ido complicando, ya que se tenía previsto que para esta sesión se contara con la versión final, una vez integradas las observaciones realizadas por dicha Dirección. No obstante, esto no fue posible, ya que aún se encuentran en proceso de análisis y ajustes.

Indicó que el proyecto de Decreto se encuentra prácticamente listo, pero consideró que no sería adecuado someterlo a aprobación sin que los integrantes del Consejo cuenten previamente con el documento para su revisión. En ese sentido, propuso si así lo aprueba el Consejo que, una vez que el borrador sea validado por la Dirección de Normatividad, se envíe por correo electrónico a todos los integrantes, con el fin de que cuenten con tiempo suficiente para su análisis, y pueda ser sometido a aprobación en la siguiente sesión.

El Dr. Miguel Ángel Ley sometió a votación la propuesta presentada por la Arq. Simeí Cebreros. Acto seguido, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Consejo presentes.

ACUERDO 1.- El Consejo Directivo aprobó por unanimidad que los Proyectos de Reforma del Decreto de Creación y del Reglamento Interior, ambos del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, sean enviados a los correos electrónicos de sus integrantes.

El Dr. Miguel Ángel Ley precisó que, con los ajustes realizados, el cambio en el orden del día consiste en que los puntos correspondientes ya no se presentarán como aprobación, sino como:

- *Análisis y revisión del Proyecto de Reforma del Decreto de Creación del IMPLAN; y*
- *Análisis del Proyecto de Reforma del Reglamento Interior del IMPLAN.*

Acto seguido, solicitó a los presentes que, quienes estén a favor del orden del día modificado, manifestaran su aprobación levantando la mano. Acto seguido, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 2.- El Consejo Directivo aprobó por unanimidad la propuesta al cambio del orden del día.

3. Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025.

El Dr. Miguel Ángel Ley en el uso de la voz, menciona que el acta de la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, fue enviada en los términos acostumbrados para su lectura y revisión. Al no haber recibido observaciones previas por correo electrónico, solicita a este Consejo que, de haber alguna observación, sea expresada en este momento.

Al no existir observaciones, se somete a votación de los consejeros la aprobación del acta mencionada, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta de sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025.

ACUERDO 3.- El Consejo Directivo por unanimidad el acta de sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025.

4. Presentación del proceso para la Convocatoria del Consejo Directivo 2025-2028 y, en su caso, aprobación para su inicio.

La Arq. Simeí Cebreros, en el uso de la voz, informó que el cuarto punto del orden del día corresponde a la *presentación del proceso de convocatoria del Consejo Directivo 2025-2028 y, en su caso, la aprobación para su inicio*. Señaló que se está sometiendo a consideración de los integrantes del Consejo esta convocatoria, destacando que prácticamente todos los consejeros actuales participaron en el proceso anterior, el cual se llevó a cabo de manera muy rápida. En este contexto, comentó que se sostuvo una reunión con el Presidente Ejecutivo del Consejo y el Secretario del Ayuntamiento, con el propósito de poner a su disposición esta propuesta de convocatoria y obtener su aprobación, particularmente respecto a las fechas.

Explicó que, tomando en cuenta que la siguiente sesión del Consejo Directivo se realizaría hasta el mes de septiembre, es necesario adelantar este proceso. Por ello, se propone que la **publicación de la convocatoria se realice el lunes 15 al 28 de septiembre**, la **recepción de documentos se lleve a cabo del 29 de septiembre al 03**

de octubre, y que el proceso revisión de documentos y entrevistas se desarrollen del lunes 06 al 15 de octubre de 2025.

Agregó que la selección se llevará a cabo a través de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, quien se encargará de realizar las entrevistas necesarias y determinar los perfiles que considere adecuados para integrarse al Consejo Directivo del siguiente periodo.

Indicó que ya cuenta con una propuesta de convocatoria en la cual se encuentran establecidas estas fechas, y que una vez que se acerque el momento correspondiente, se enviará por correo electrónico la información precisa, junto con los plazos y procedimientos a seguir.

Asimismo, puntualizó que los requisitos para convocar e integrar un nuevo Consejo Directivo se encuentran establecidos en el Decreto de Creación y en el Reglamento Interior del IMPLAN, y que no han sufrido modificaciones en el proceso de reforma, por lo que en esta sesión únicamente se somete a aprobación los nuevos periodos.

Posteriormente, el Dr. Miguel Ángel Ley sometió a votación de los integrantes del Consejo la publicación de la convocatoria en los plazos propuestos, así como el proceso de selección. Al no existir observaciones por parte de los consejeros, se procedió con la votación, siendo **aprobada por UNANIMIDAD**.

ACUERDO 4.- El Consejo Directivo por unanimidad la publicación de la convocatoria en los plazos propuestos, así como el proceso de selección.

Los puntos 5 y 6 del orden del día, como ya se mencionó con anterioridad, no serán abordados en esta sesión, debido a que los documentos correspondientes aún se encuentran en revisión. Por lo tanto, se procede a continuar directamente con el punto 7 del orden del día.

Los puntos omitidos eran los siguientes:

- **PUNTO 5:** *Análisis y revisión del Proyecto de Reforma del Decreto de Creación del IMPLAN.*
- **PUNTO 6:** *Análisis del Proyecto de Reforma del Reglamento Interior del IMPLAN.*

7.- Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

En el uso de la voz, la Arq. Simeí Cebreros presentó el punto número siete del orden del día, correspondiente al Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Informó que dichos estados financieros fueron enviados previamente a los correos electrónicos de los integrantes del Consejo, mediante un enlace activo. Señaló que esta liga permanece habilitada y permite consultar no solo los estados financieros actuales, sino también la información de sesiones anteriores. Reiteró que toda la documentación se encuentra disponible en los correos electrónicos proporcionados, y que, en caso de tener alguna complicación para acceder, es posible reactivar o facilitar nuevamente el acceso a la liga.

Al no existir observaciones por parte de los consejeros, se procedió con la votación, siendo aprobados por **UNANIMIDAD** los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 5.- El Consejo Directivo por unanimidad los Estados Financieros del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

8. Presentación de la Carta de Observaciones y Sugerencias Derivada de la fase final de la auditoría realizada por el despacho Tapia Arellano y Asociados, S.C.

La Arq. Simeí Cebreros, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, presentó la Carta de Observaciones y Sugerencias emitida como resultado de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal anterior, realizada por el despacho Tapia Arellano y Asociados, S.C., Recordó que esta auditoría financiera se realiza durante los primeros tres meses de cada año, y que su presentación ya había sido anticipada en la sesión anterior del Consejo.

Explicó que, además del informe financiero, el despacho auditor emite una carta dirigida al Consejo Directivo en la que se detallan las observaciones y sugerencias derivadas del dictamen.

Entre las observaciones, se destacó la existencia de un adeudo por parte del Ayuntamiento hacia el IMPLAN, correspondiente al pago de diversos proyectos ya presentados previamente ante el Consejo. La recomendación del despacho es que el Consejo Directivo manifieste formalmente su posición, con el fin de que se realicen los trámites necesarios ante la autoridad correspondiente para recuperar dicho saldo.

La Arq. Cebreros informó que, como Secretaria Técnica, ya se han iniciado las gestiones correspondientes con el Municipio, y que el análisis de los adeudos cuyo origen data, en su mayoría, de entre 2011 y 2014 se está llevando a cabo en conjunto con el contador del Instituto, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de la Defensa Jurídica Municipal, a fin de determinar el procedimiento legal y administrativo a seguir. La sugerencia explícita del

Orlando Beltrán
Simeí Cebreros

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

despacho es solicitar formalmente el adeudo a la Tesorera Municipal, gestión que ya fue iniciada por el Instituto.

Asimismo, presentó una segunda observación incluida en la carta del despacho auditor, relacionada con un tema administrativo derivado de una contratación de consultoría ambiental realizada a principios del año 2024. La consultora contratada efectuó el pago de derechos para un trámite ante la SEMARNAT, monto que fue cubierto por el IMPLAN. Sin embargo, se detectó un error administrativo en la realización del pago, lo cual derivó en que el trámite no se completara adecuadamente.

La expectativa inicial era que SEMARNAT devolviera el recurso a la consultora, quien a su vez reembolsaría al IMPLAN el monto de \$36,900.00 pesos. No obstante, el despacho auditor señaló que el adeudo es de la consultora hacia el IMPLAN, y recomendó que el Instituto realice las gestiones necesarias para recuperar dicho recurso directamente con la consultora, sin depender del trámite ante SEMARNAT.

La Lic. Lisa María León, Coordinadora Jurídica del IMPLAN intervino y comentó que fue citada la Sra. Paula Cárdenas, quien fungió como prestadora de servicios profesionales contratada para llevar a cabo la gestión administrativa relacionada con la autorización de estudios ambientales ante las dependencias gubernamentales federales y estatales competentes. Señaló que la finalidad de dicha comparecencia es notificar formalmente a la prestadora de servicios sobre el adeudo correspondiente al asunto relacionado con la SEMARNAT. Asimismo, informó que en ese mismo acto se levantará un acta circunstanciada que deje constancia de lo tratado y notificado.

En el uso de la voz la Arq. Simeí Cebreros, señaló que este es un tema que se viene trabajando desde principios del año. Ya se había dialogado previamente con la titular correspondiente, quien se comprometió a realizar la gestión ante SEMARNAT. Sin embargo, el despacho contable ha indicado que no basta con dicho compromiso, sino que es necesario notificar formalmente y dar seguimiento a todos los trámites administrativos y jurídicos correspondientes. Asimismo, se requiere que ella se comprometa a gestionar y garantizar la asignación del recurso para el pago derivado del resultado del ejercicio fiscal 2024.

Durante la sesión, se abordó el tema relacionado con el cierre de documento correspondiente a cuentas por cobrar. Se explicó que en 2017 se celebró un contrato para la elaboración del proyecto ejecutivo del puente sobre el río Humaya, y que existía un cargo en las cuentas por cobrar por un monto de \$76,138.00 pesos.

Se cede el uso de la voz a la C. Azucena Pérez, Coordinadora Administrativa, quien informa que se realizó un cierre de documento por un monto total de \$587,979.28. Explica que este movimiento surgió a raíz de que el Ing. José Ramon Sato Uraga presentó en 2017 una factura por un monto superior al millón de pesos. Posteriormente, con el fin de que se le realizara el pago, decidió re-facturar y envió nuevas facturas. El IMPLAN pagó dichas nuevas facturas, quedando la factura anterior con saldo pendiente en el sistema contable.

Dicha factura quedó registrada en contabilidad como un recordatorio del adeudo al proveedor, aunque ya había sido cubierto. Fue hasta la revisión por parte del despacho

auditor que se identificó que ese adeudo seguía activo contablemente, a pesar de que el pago ya se había realizado. Por tal motivo, se procedió a cancelar el adeudo y cerrar el documento correspondiente.

La Arq. Simeí Cebreros, señala que, en efecto, ya no existía adeudo con ese proveedor, pero contablemente seguía registrado como tal.

Azucena Pérez añade que, con este cierre, el monto total de cuentas por cobrar por parte del Ayuntamiento se reduce. Inicialmente, en los estados financieros, se mostraba un adeudo del Ayuntamiento hacia el IMPLAN de poco más de tres millones de pesos; sin embargo, con el cierre del documento, dicho monto disminuye a \$3,150,572.00.

La Arq. Simeí Cebreros aclara que la documentación correspondiente no fue incluida en la liga enviada previamente por correo, pero se hará llegar a las y los consejeros el día de mañana a través de la misma liga. Asimismo, se enviará un correo de recordatorio con la información actualizada.

El Dr. Miguel Ángel Ley Presidente ejecutivo, hizo uso de la voz y señaló que, una vez presentada la información y documentación correspondiente, se solicitaba a las y los integrantes del Consejo manifestar su acuerdo respecto al resultado de la auditoría y la cancelación del saldo mencionado, conforme al procedimiento habitual.

Acto seguido, se sometió el punto a votación. Al no existir observaciones por parte de los consejeros, se procedió con la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO 6.- El Consejo Directivo por unanimidad al resultado de la auditoría y la cancelación del saldo.

9. Informe sobre el proceso de baja vehicular y adquisición de nuevas unidades, y en su caso, aprobación para su realización.

En el uso de la voz la Arq. Simeí Cebreros, presentó un informe relacionado con el proceso de baja vehicular de unidades actualmente registradas como activos del IMPLAN, así como la propuesta para la adquisición de un nuevo vehículo. Se recordó que este tema ya se había comentado en una sesión anterior, aunque sin estar formalmente detallado.

Actualmente, el Instituto cuenta con tres vehículos:

- Camioneta Pick Up Mitsubishi, modelo 2012
- Automóvil Nissan Sentra, modelo 2015
- Camioneta Pick Up Nissan NP300, modelo 2016

De estos tres, los vehículos que se utilizan activamente en el Instituto son la Mitsubishi y la NP300. El Sentra prácticamente no se utiliza. Esta situación fue analizada en conjunto con la Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes señalaron que, de

acuerdo con lo establecido en la Ley de Austeridad, los vehículos que ya no resulten funcionales o adecuados para el servicio público pueden ser dados de baja.

Si bien los vehículos no se encuentran en mal estado, ya presentan un desgaste que justifica su sustitución. Estas unidades aún conservan valor de reventa, con el objetivo de generar recursos para la adquisición de nuevas unidades sin comprometer financieramente al Instituto. La propuesta consiste en subastar la camioneta Mitsubishi y el Nissan Sentra, con el fin de obtener un monto que permita la compra de un vehículo nuevo tipo sedán, más eficiente y adecuado para las necesidades del personal operativo.

Se añadió que actualmente el IMPLAN realiza pagos mensuales por concepto de pensión para el resguardo de los vehículos, y que esta situación también representa una carga financiera, sobre todo considerando los costos en la zona centro de la ciudad. La propuesta también contribuiría a reducir dichos gastos, al mantener únicamente dos vehículos operativos que cubren eficientemente las necesidades diarias del Instituto.

Se somete a consideración del Consejo la aprobación para proceder con el proceso de baja y subasta de las unidades mencionadas, así como la autorización para aplicar los recursos obtenidos a la compra de una nueva unidad.

Durante el análisis del punto, la directora general la Arq. Simeí Cebreros, señaló que la necesidad operativa de contar con una camioneta pick up se encuentra actualmente cubierta con la unidad NP300, la cual está en buenas condiciones. Indicó que los tres vehículos se encuentran físicamente en condiciones aceptables, sin embargo, el Nissan Sentra es el que presenta mayores fallas mecánicas y menor funcionalidad. Comentó además que recientemente se realizó el pago del seguro de la camioneta NP300 por un monto de \$25,000.00 pesos, lo que también influyó en la decisión de conservar esta unidad, mantener una pick up y adquirir un vehículo tipo sedán para cubrir adecuadamente las necesidades del Instituto.

Uno de los consejeros preguntó si se contaba con algún valor base para los vehículos a subastar.

Ante ello, la Directora Simeí Cebreros explicó que se están realizando los avalúos correspondientes con el valuator externo del municipio, quien es el encargado de asignar el valor estimado a cada unidad. Paralelamente, se está trabajando con el Director del Taller Municipal para emitir un dictamen técnico sobre el estado físico y mecánico de los vehículos. Una vez concluido este proceso, la información será enviada a las y los integrantes del Consejo para su conocimiento.

Asimismo, se explicó que el procedimiento para llevar a cabo la baja y posterior venta de los vehículos será el siguiente:

1. Elaboración de un informe técnico sobre el estado físico y mecánico de cada vehículo.
2. Obtención de un avalúo oficial por parte de un perito valuator certificado o institución autorizada.
3. Baja de placas ante la instancia correspondiente.
4. Emisión de una convocatoria interna dirigida al personal del Instituto, incluyendo:
 - o Características de las unidades (modelo, año, kilometraje, estado).

- Valor estimado de venta con base en el avalúo.
 - Procedimiento para presentar intención de compra.
 - Plazo para manifestar interés.
5. En caso de que varios empleados estén interesados en la misma unidad, se realizará una rifa interna o subasta cerrada entre el personal, adjudicando el vehículo al mejor postor.
6. Si se concreta la venta, se formalizará mediante contrato de compraventa y el pago correspondiente.
7. En caso de que ningún trabajador manifieste interés, se procederá a una convocatoria pública de subasta, bajo los principios de legalidad y transparencia, la cual deberá incluir:
- Datos del bien a subastar.
 - Precio base según avalúo.
 - Requisitos de participación
 - Fecha, hora y lugar del evento de subasta.
8. La unidad será adjudicada al mejor postor conforme a lo establecido en la convocatoria.
9. El comprador deberá:
- Formalizar la adquisición mediante contrato y pago.
 - Recibir la factura o documento oficial de transferencia del bien.
 - Notificar al Consejo Directivo de la transferencia del bien.
 - El ingreso obtenido deberá registrarse contablemente en el IMPLAN conforme a la normatividad aplicable.

Acto seguido el Dr. Miguel Ángel Ley presidente ejecutivo, sometió el punto a votación el proceso de baja y venta vehicular. Al no existir observaciones por parte de los consejeros, se procedió con la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO 7.- El Consejo Directivo por unanimidad el proceso de baja y venta vehicular.

Asimismo, el Dr. Miguel Ángel Ley presidente ejecutivo, sometió a votación la adquisición de una nueva unidad vehicular para el instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán. Al no existir observaciones por parte de los consejeros, se procedió con la votación, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO 8.- El Consejo Directivo por unanimidad la adquisición de una nueva unidad vehicular para el instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

10. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del consultor para realizar la Estrategia de habitabilidad y Desarrollo económico para actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán.

La Secretaria técnica, la Arq. Simeí Cebreros, explicó que este punto corresponde a un acto meramente protocolario, ya que, como es de su conocimiento, se ha venido trabajando de manera conjunta con el Centro para el Futuro de las Ciudades del Tecnológico de Monterrey en la elaboración de la Estrategia de Habitabilidad como parte del proceso de actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán. Sin embargo, hasta este momento no se había formalizado la aprobación del Consejo para la contratación de dicho centro como consultor, por lo que se somete este tema para su validación.

Se precisó que esta colaboración deriva del convenio celebrado entre Fundación Coppel, CODESIN e IMPLAN, cuyo propósito fue unificar esfuerzos en objetivos comunes para lograr la actualización del referido programa. Es importante aclarar que no se trata de una aportación tripartita, sino de un esfuerzo colaborativo, en el cual cada institución acordó aportar directamente una parte del pago al Tecnológico de Monterrey, conforme a lo siguiente:

- Fundación Coppel: \$250,000.00
- CODESIN: \$300,000.00
- IMPLAN: \$343,750.00
- Total: \$893,750.00

Tanto Fundación Coppel como CODESIN ya han cubierto sus respectivos montos. El IMPLAN cubrirá el monto restante, conforme a lo estipulado. La contratación ya está lista, pero faltaba su aprobación formal por parte del Consejo.

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Miguel Ángel Ley solicitó a los integrantes del Consejo la aprobación formal de la contratación del Tecnológico de Monterrey para la realización de la Estrategia de habitabilidad y Desarrollo económico para actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán, solicita a este Consejo que, de haber alguna observación, sea expresada en este momento.

Al no existir observaciones, se somete a votación de los consejeros la aprobación de la contratación del Tecnológico de Monterrey para la realización de la Estrategia de habitabilidad y Desarrollo económico para actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO 9.- El Consejo Directivo por unanimidad la aprobación de la contratación del Tecnológico de Monterrey para la realización de la Estrategia de habitabilidad y Desarrollo económico para actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán.

11. Avances de la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro de Culiacán.

En el uso de la voz la Arq. Simeí Cebreros, presentó a los integrantes del Consejo un avance de los trabajos realizados hasta la fecha, destacando que ya se ha concluido una parte importante del proceso técnico, y que actualmente se están afinando los detalles derivados de las reuniones sostenidas con diversos actores que viven, trabajan o están vinculados con la Zona Centro de Culiacán.

La secretaria técnica compartió una gráfica que ilustra las cinco etapas del programa:

1. Elaboración y actualización del programa (etapa actual).
2. Consulta pública y participación ciudadana (a realizarse en los próximos meses).
3. Aprobación y publicación del programa, momento en que se convierte en política pública formal.
4. Gestión e implementación de las estrategias.
5. Monitoreo, evaluación y seguimiento del programa.

Destacó que las etapas 4 y 5 se desarrollarán en conjunto con los actores aliados, siendo fundamental el trabajo colaborativo con Fundación Coppel, CODESIN y miembros de la iniciativa privada, para asegurar la difusión y apropiación de las estrategias definidas en el programa.

Mencionó que este enfoque de colaboración se presentó también ante el Consejo Plenario de CODESIN, donde se recibió con apertura y disposición. Derivado de ello, se sugirió realizar entrevistas con diversos miembros de CODESIN para enriquecer el diagnóstico, lo cual ya se ha llevado a cabo.

En las últimas semanas se han sostenido reuniones con representantes de cámaras empresariales, academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con propietarios del centro, autoridades municipales y desarrolladores. Estas reuniones funcionaron como una preconsulta técnica para calibrar propuestas y afinar lineamientos antes de iniciar la consulta formal.

Un tema recurrente en dichas reuniones fue la necesidad de abordar las restricciones y complejidades que implica la intervención del INAH, siendo un actor clave que puede representar retos para la implementación efectiva del programa. Por lo tanto, se buscará trabajar desde la institucionalidad para que las estrategias sean viables, sostenibles y aplicables, considerando estos factores.

Durante una reunión sostenida con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se destacó la amplia apertura al diálogo y la disposición para trabajar de manera conjunta. No obstante, es importante señalar y así lo reitero también a Ricardo Sainz Secretario de Desarrollo Urbano que, en el marco de la elaboración de políticas, resulta pertinente considerar la recomendación emitida por el Centro para el Futuro de las Ciudades, la cual coincide con lo establecido en la ley.

Dicha recomendación consiste en que, desde el propio Programa, se determinen cuáles inmuebles deben contar con protección por parte del INAH y cuáles se encuentran fuera de su jurisdicción. Esto permitirá generar una dinámica de trabajo más ágil y eficiente.

En este sentido, se propone que el Programa incluya la catalogación de los inmuebles que:

- Presenten un nivel de protección por el INAH, ya sea por su valor histórico y arquitectónico.
- Cuenten con protección por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en los casos que así lo determine la autoridad estatal.

Cabe precisar que, en Culiacán, existen numerosos inmuebles que, al no ser anteriores a 1900, no se encuentran bajo protección del INAH; sin embargo, sí poseen un valor artístico y cultural que amerita regulación por parte de Bellas Artes.

En consecuencia, el Programa integrará la catalogación de inmuebles históricos y artísticos con su respectivo nivel de protección, así como de sus colindantes, estableciendo claramente la autoridad responsable de su regulación, sea el INAH o el INBA.

Se comentó que, de manera recurrente, en el Centro Histórico se presentan situaciones en las que particulares manifiestan que el INAH les impide construir debido a la existencia de un inmueble histórico en las inmediaciones. Por ejemplo, en casos como las esquinas de Morenos y Colón, o de Riva Palacio y Colón, donde la presencia de un edificio histórico provoca que el INAH solicite conservar las características arquitectónicas de dicho inmueble, incluso cuando este se encuentra a 250 metros de distancia, por ubicarse dentro del mismo polígono de protección.

Ante ello, se están realizando los ajustes necesarios al Programa con dos objetivos principales:

1. Evitar controversias con el INAH, reconociendo y respetando la relevancia de su labor.
2. Reducir los obstáculos que han señalado diversos actores, quienes mencionan que la alta regulación sobre inmuebles históricos en ocasiones desincentiva la construcción o rehabilitación en el Centro Histórico.

En este sentido, el Arq. Simeí informó que se prevé contar con el Programa completo en la segunda semana de julio. No obstante, dado que dicho mes coincide con el periodo vacacional, se contempla que, para agosto, el Programa pueda estar listo para ser puesto a consulta pública e incorporado como parte de los proyectos oficiales del Instituto.

12. Asuntos Generales.

Se informó que, en noviembre del año pasado, el IMPLAN, en conjunto con el H. Ayuntamiento de Culiacán y la organización civil MAPASIN, participó en el concurso internacional "Arte en Asfalto" convocado por la Asociación Bloomberg. El objetivo de dicho concurso es recuperar espacios para el peatón en zonas determinadas por las ciudades participantes y organizaciones civiles, siendo requisito que ambas trabajen de manera conjunta en las propuestas.

La propuesta presentada por Culiacán consistió en intervenir el contexto urbano del Centro de Idiomas de la UAS, específicamente la calle Buelna, entre Teófilo Noris y Bravo, así como el corredor que va de Gabriel Leyva Robles y Buelna hasta Ángel Flores, conformando una "T" urbana. De un total aproximado de 150 ciudades participantes, resultaron ganadoras 10, entre ellas cuatro ciudades mexicanas: Culiacán, Hermosillo, Ciudad de México y Monterrey.

El premio otorgado asciende a aproximadamente \$1,200,000.00 pesos (monto en dólares convertido a pesos mexicanos) y será destinado a la realización de la intervención, la cual no contempla obra civil, sino acciones como pintura en pavimento, ampliación visual de banquetas, colocación de maceteras y mejoras en el entorno peatonal. En este caso, las asociaciones civiles administrarán los recursos, en coordinación y bajo convenio con el Municipio y las dependencias municipales involucradas.

Cabe destacar que, previo al inicio de los trabajos, se sostuvo coordinación con las instituciones educativas aledañas principalmente de la UAS, obteniendo su aprobación. Asimismo, el programa contempla participación ciudadana de los entornos escolares.

La implementación de las intervenciones está programada entre septiembre de 2025 y enero de 2026. Bloomberg establece además un periodo de conservación de tres años (2025-2028), durante el cual deberá enviarse evidencia de su mantenimiento y uso.

Se resaltó que, si bien el monto no es elevado, el hecho de haber ganado este concurso coloca a Culiacán como una ciudad competitiva a nivel internacional, lo que abre la puerta a futuras convocatorias de la misma organización, algunas con premios de hasta 20 o 50 millones de dólares.

Durante la sesión, se señaló la inquietud sobre el uso de maceteras, debido a la poca viabilidad en algunos puntos por cuestiones de respeto al mobiliario y condiciones climáticas. Se aclaró que se trabajará de manera conjunta con la Sociedad Botánica y Parques Alegres para aprovechar los cajetes existentes y mejorar la vegetación baja, evitando así problemas con maceteras móviles.

Finalmente, se mencionó que Parques Alegres será la asociación civil receptora de los recursos, dado que MAPASIN no cuenta con carácter de donataria autorizada.

Además, parte de la selección de este lugar obedece a la integración de los diversos centros educativos presentes en la zona, así como al alto flujo de personas que transitan por el área. Asimismo, tal como lo señaló la Arq. Fabiola, dentro del Programa se contempla la recuperación del espacio público ubicado bajo el puente Juan de Dios Bátiz.

13. Clausura de la sesión.

En el Uso de la voz, el Dr. Miguel Ángel Ley, presidente ejecutivo del Consejo Directivo, agradece a todos los presentes la participación, menciona que, agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las 16:51 horas del día 26 de junio del dos mil veinticinco, se da por concluida y clausurada la sesión y como constancia se levanta la presente acta que firman los integrantes del Consejo que dan fe de dicha reunión.

FIRMAS

CONSEJEROS FUNCIONARIOS



M.C. José Ernesto Peñuelas Castellanos



Lic. Ricardo Arturo Sainz López



Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza



Lic. Julio César Osuna Chaidez



Lic. Gamaliel León Castro



Lic. Norma Leticia Alvaro Rodríguez

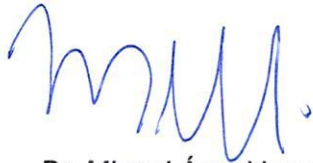


C. Héctor David García Beltrán



Lic. Orlando Arredondo Beltrán

CONSEJEROS CIUDADANOS



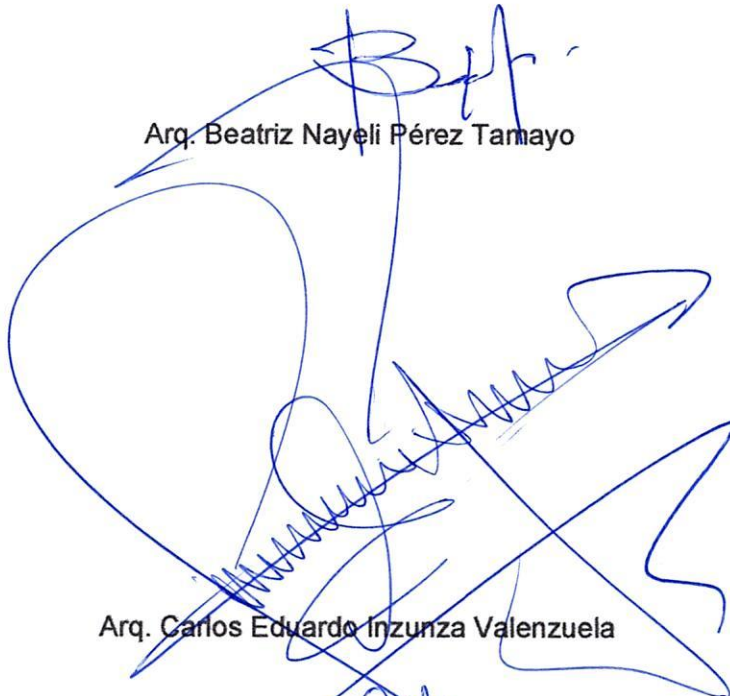
Dr. Miguel Ángel Ley Pineda



Biol. José Carlos Dehesa Mitre



Arq. Beatriz Nayeli Pérez Tamayo



Arq. Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela



Arq. Fabiola Valenzuela Rivera



Arq. Salvador Padilla Castillo

Arq. Rafael Yves Velázquez López

Arq. Luis Fernando Serrano Palazuelos



Arq. Arely Castro Macías



Secretaria Técnica



Arq. Simeí Jezabel Cebreros Raygoza

Estas firmas corresponden a la Sesión ordinaria del ACTA del Consejo Directivo del IMPLAN, celebrada el día 26 de junio de 2025